**LISTA DE ACUERDOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO**

**A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ;**

**FIJADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA, SIENDO LAS 08:00 OCHO HORAS DEL**

**DIA 26 VEINTISEIS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.**

**QUEJA-148/2015-1 CONTRA GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, A TRAVÉS DE SU SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, POR CONDUCTO DE SU TITULAR, DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE SU DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN INDUSTRIAL.** Se ordena remitir el presente expediente a la Dirección de Datos Personales de esta Comisión, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, emita un dictamen en el que determine si la versión pública que remite el ente obligado, se encuentra elaborada de conformidad con lo establecido en la Ley de la Materia así como en los Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de Información, debiendo precisar si únicamente si fueron eliminados datos personales y/o información confidencial, tal como se precisó en la resolución dictada en el presente asunto. Hágase saber al Director de Datos Personales que dichas versiones públicas se encuentran glosadas a los presentes autos a fojas 143 a 234 de autos, así como que los documentos íntegros que remitió el ente obligado se ponen a su disposición para la emisión del dictamen solicitado.Notifíquese.

**QUEJA-018/2016-3 INFOMEX NUMERO DE FOLLIORR0000516 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE MATEHUALA, SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL A TRAVÉS DE SU JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACION PUBLICA Y DE SU TESORERO MUNICIPAL.** Se tiene por cumplida la resolución de fecha 15 quince de abril del 2016 dos mil dieciséis, dictada en el presente recurso de queja 018/2016-3 INFOMEX. Notifíquese.

**QUEJA -071/2016-2 INFOMEX NUMERO DE FOLIO RR00003518 CONTRA SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA Y CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE, A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PUBLICA.** Se tiene por cumplida la resolución de **fecha 26 veintiséis de mayo 2016 dos mil dieciséis,** dictada en el presente recurso de queja. Notifíquese..

**QUEJA 172/2016-1 INFOMEX NUMERO DE FOLIO RR000010216 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE CERRITOS, SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL, ATRAVES DE SU RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN Y DEL CONTRALOR INTERNO.** Se pone a la vista de la parte quejosa el contenido del oficio número 003/2017 de fecha 20 veinte de enero de 2017 dos mil diecisiete y sus 02 dos anexos de cuenta, para el efecto de que dentro del término de tres días hábiles, los cuales de conformidad con lo establecido por el artículo 123 de la Ley Adjetiva Civil aplicada de manera supletoria, empezarán a correr desde el día siguiente a aquél en que se haga la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho convenga respecto del cumplimiento del ente, en la inteligencia que de no manifestar al respecto esta Comisión resolverá sobre el cumplimiento a la resolución en base a las constancias que existen. Notifíquese.

**QUEJA-219/2016-3 CONTRA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU RECTOR A TRAVÉS DE SU ABOGADO GENERAL, DEL DIRECTOR DE La UNIDAD DE ENLACE, TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN (UNIDAD DE INFORMACIÓN PUBLICA) Y DE LA SECRETARIA DE FINANZAS.** se tiene por cumplida la resolución de fecha 26 veintiséis de mayo del 2016 dos mil dieciséis, dictada en el presente recurso de queja. Notifíquese..

**QUEJA-224/2016-2 CONTRA GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN A TRAVÉS DE SU TITULAR DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PUBLICA, DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SECUNDARIAS TÉCNICAS Y DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NUMERO 40 EN MATEHUALA.** Se pone a la vista de la parte quejosa el contenido del oficio número UT-0041/2017 de fecha 13 trece de enero de 2017 dos mil diecisiete, así como del contenido del oficio de número DA/CGRH/SAEP/0006/2017, de fecha 13 trece de enero de 2017 dos mil diecisiete y anexos de cuenta, para el efecto de que dentro del término de tres días hábiles, manifieste lo que a su derecho convenga respecto del cumplimiento del ente, en la inteligencia que de no manifestar al respecto esta Comisión resolverá sobre el cumplimiento a la resolución en base a las constancias que existen. Asi mismo se remítase el presente expediente al Sistema Estatal de Documentación y Archivo de esta Comisión, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, emita un dictamen en el que determine si la información requerida por el quejoso correspondiente al monto del salario que percibe mensualmente y prestaciones que se le otorgan a la C. Estefanía del Pilar Hernández Sandoval, se encuentra publicado y actualizado en las rutas proporcionadas por el ente al aquí quejoso, y en caso de que sí se encuentre publicada dicha información, señale si la misma es o no susceptible de impresión. Notifíquese.

**QUEJA-326/2016-2 INFOMEX NUMERO DE FOLIO RR00022916 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE SOLEDAD GRACIANO SÁNCHEZ, SAN LUÍS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL A TRAVÉS DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PUBLICA Y DE SU DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y CATASTRO MUNICIPAL**. se pone a la vista de la parte quejosa, el oficio sin número de fecha 29 de noviembre 2016, recibido en esta Comisión el mismo día, signado por el Ingeniero Edson Jesús Gámez Macías, Jefe de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí, con 02 anexos que acompaña, dentro del término de 03 tres días hábiles, los cuales de conformidad con lo establecido por el artículo 123 de la Ley Adjetiva Civil aplicada de manera supletoria, empezarán a correr desde el día siguiente a aquél en que se haga la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho convenga, pues de no manifestar al respecto esta Comisión resolverá con base en las constancias que existen. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-049/2016-1 PNT NUMERO DE FOLIO RR00027216 CONTRA GOBIERNO DEL ESTADO** **DE SAN LUIS POTOSÍ,** **A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL POR CONDUCTO DE SU TITULAR A TRAVÉS DE SU RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA** **Y DE SU** **AUXILIAR EN ADMINISTRACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA URBANA.** Visto el contenido del oficio de cuenta, se tiene al Sujeto Obligado por conducto de su titular por solicitando la prorroga. Se concede la ampliación solicitada por tres días hábiles más para dar cumplimiento al requerimiento de fecha dieciséis de enero de dos mil diecisiete, notificado al sujeto obligado el veinte de enero de dos mil diecisiete, por lo que el sujeto obligado deberá acreditar a esta Comisión el debido cumplimiento a más tardar el primero de febrero de dos mil diecisiete, siendo un término fatal e improrrogable, apercibido que en caso de no hacerlo, se le impondrá la multa establecida en el artículo 190, fracción II, de la Ley de Transparencia, en virtud de que este órgano colegiado debe garantizar el debido cumplimiento al derecho humano de acceso a la información pública. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-089/2016-1 PNT NUMERO DE FOLIORR000029916 CONTRA AYUNTAMIENTO DE CIUDAD VALLES, SAN LUIS POTOSÍ, A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL POR CONDUCTO DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**. Se requiere al Presidente Municipal de Ciudad Valles, San Luis Potosí, en virtud de ser el superior jerárquico del Titular de la Unidad de Transparencia a efecto de que en el término de 05 cinco días hábiles, los cuales de conformidad con lo establecido por el artículo 148 de la Ley de la materia, las notificaciones empezaran a transcurrir al día siguiente al que se practiquen, giré las instrucciones necesarias para que se otorgue el debido cumplimiento a la resolución de marras, tomando en cuenta las consideraciones vertidas en el presente proveído, debiendo remitir las constancias necesarias que acrediten el cabal cumplimiento a lo ordenado en la resolución dictada por este Órgano Colegiado, apercibido legalmente que en caso de no hacerlo se procederá en términos de lo establecido en los artículos 190, penúltimo párrafo y 197 fracción XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-145/2016-1 PNT NUMERO DE FOLIO RR00032616. CONTRA. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE, A TRAVÉS DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, Y DE SU OFICIALÍA MAYOR**.se requiere al presidente del congreso del estado, en virtud de ser el superior jerárquico del titular de la unidad de transparencia a efecto de que en el término de 05 cinco días hábiles, los cuales de conformidad con lo establecido por el artículo 148 de la ley de la materia, las notificaciones empezaran a transcurrir al día siguiente al que se practiquen, giré las instrucciones necesarias para que se otorgue el debido cumplimiento de conformidad con el artículo 58 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado, a la resolución de veintiuno de octubre de dos mil dieciséis dictada en el presente recurso de revisión 145/2016-1, tomando en cuenta las consideraciones vertidas en el presente proveído, debiendo remitir las constancias necesarias que acrediten el cabal cumplimiento a lo ordenado en la resolución dictada por este órgano colegiado, apercibido legalmente que en caso de no hacerlo se procederá en términos de lo establecido en los artículos 190, penúltimo párrafo y 197 fracción XV de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado.Notifíquese.

**CEGAIP-RR-150/2016-1 PNT NUMERO DE FOLIO RR00032816 CONTRA GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, A TRAVÉS DE LOS SERVICIOS DE SALUD, POR CONDUCTO DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se remite el presente expediente al sistema estatal de documentación y archivo de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado De San Luis Potosí, a efecto de que, dentro del término de tres días hábiles, los cuales de conformidad con lo establecido por el artículo 148 de la ley de la materia, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen, emita un dictamen en el que determine si por la ruta electrónica y los pasos señalados en su anexo, visibles a fojas 48 y 49 de autos, se encuentra la información que se conminó a entregar al sujeto obligado en su considerando sexto; y así mismo si la referida información es susceptible de impresión. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-231/2016-2 PNT NUMERO DE FOLIO PF0006716 CONTRA GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ,** **A POR CONDUCTO DEL INSTITUTO POTOSINO DE LA JUVENTUD, A TRAVÉS DE SU TITULAR, Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** SE RESUELVE ESTA COMISION APLICA LA AFIRMARTICA FICTA EN LA PRESENTE RESOLUCION. NOTIFIQUESE**.**

**CEGAIP-RR-233/2016-2 PNT NUMERO DE FOLIO PF0006916 CONTRA GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS A TRAVÉS DE SU TITULAR Y DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** SE RESUELVE ESTA COMISION APLICA LA AFIRMARTIVA FICTA EN LA PRESENTE RESOLUCION. NOTIFIQUESE**.**

**CEGAIP-RR-236/2016-2 PNT NUMERO DE FOLIO RR00036216 CONTRA GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ POR CONDUCTO DEL CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN A TRAVÉS DE SU TITULAR, DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y DE SU SECRETARIO TÉCNICO.** SE RESUELVE ESTA COMISION MODIFICA EL ACTO IMPUGNADO EN LA PRESENTE RESOLCION. NOTIFIQUESE**.**

**CEGAIP-RR-241/2016-2 PNT NUMERO DE FOLIO PF00007216 CONTRA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ POR CONDUCTO DEL RECTOR A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** SE RESUELVE ESTA COMISION APLICA LA AFIRMARTIVA FICTA EN LA PRESENTE RESOLUCION. NOTIFIQUESE**.**

**CEGAIP-RR-243/2016-2 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE VENADO, SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL A TRAVÉS DE LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** SE RESUELVE ESTA COMISION MODUFICA EL ACTO IMPUGNADO EN LA PRESENTE RESOLUCION. NOTIFIQUESE**.**

**CEGAIP-RR-259/2016-3 PNT NUMERO DE FOLIO RR00038116 CONTRA GOBIERNO DEL ESTADO** **DE SAN LUIS POTOSÍ, A TRAVÉS DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL A TRAVÉS DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y DEL PROCURADOR DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES LA MUJER, LA FAMILIA Y EL ADULTO MAYOR.** SE RESUELVE ESTA COMISION REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. NOTIFIQUESE.

**CEGAIP-RR-277/2016-3 PNT NUMERO DE FOLIO PF00008816 CONTRA H. AYUNTAMIENTO AQUISMON, SAN LUIS POTOSÍ,** **POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL A TRAVÉS DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** SE RESUELVE ESTA COMISION APLICA LA AFIRMARTIVA FICTA EN LA PRESENTE RESOLUCION. NOTIFIQUESE**.**

**CEGAIP-RR-279/2016-3 PNT NUMERO DE FOLIO PF00009016 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE VANEGAS, SAN LUIS POTOSÍ,** **POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL A TRAVÉS DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** SE RESUELVE ESTA COMISION APLICA CONTRA EL SUJETO OBLOGADO EL PRINCIPIO DE AFIRMATIVA FICTA NOTIFIQUESE.

**CEGAIP-RR-282/2016-3 PNT NUMERO DE FOLIO PF00009316 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE TANQUIAN DE ESCOBEDO, SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL A TRAVÉS DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** SE RESUELVE ESTA COMISION APLICA CONTRA EL SUJETO OBLIGADO EL PRINCIPIO DE AFIRMATIVA FICTA NOTIFIQUESE.

**CEGAIP-RR-284/2016-3 PNT NUMERO DE FOLIO PF00009516 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE VANEGAS, SAN LUIS POTOSÍ,** **POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL A TRAVÉS DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** SE RESUELVE ESTA COMISION APLICA CONTRA EL SUJETO OBLIGADO EL PRINCIPIO DE AFIRMATIVA FICTA NOTIFIQUESE.

**CEGAIP-RR-287/2016-3 PNT NUMERO DE FOLIO PF00009816 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE TAMPACAN, SAN LUIS POTOSÍ,** **POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL A TRAVÉS DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** SE RESUELVE ESTA COMISION APLICA CONTRA EL SUJETO OBLIGADO EL PRINCIPIO DE AFIRMATIVA FICTA NOTIFIQUESE.

**CEGAIP-RR-294/2016-3 PNT NUMERO DE FOLIO RR00038416 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE SAN CIRO DE DE ACOSTA SAN LUIS POTOSÍ,** **POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL A TRAVÉS DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** SE RESUELVE ESTA COMISION REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. NOTIFIQUESE.

**CEGAIP-RR-361/2016-2 PNT NUMERO DE FOLIO RR00041916 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE AXTLA DE TERRAZAS, SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** SE PROCEDE A ELABORAR PROYECTO DE RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE.NOTIFÍQUESE**.**

**CEGAIP-RR-366/2016-2 PNT NUMERO DE FOLIO RR00042416 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE AXTLA DE TERRAZAS, SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**  SE PROCEDE A ELABORAR PROYECTO DE RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE.NOTIFÍQUESE**.**

**CEGAIP-RR-367/2016-3 PNT NUMERO DE FOLIO RR00042516 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE AXTLA DE TERRAZAS, SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**  SE PROCEDE A ELABORAR PROYECTO DE RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE.NOTIFÍQUESE**.**

**CEGAIP-RR-368/2016-2 PNT NUMERO DE FOLIO RR00042616 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE AXTLA DE TERRAZAS, SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**  SE PROCEDE A ELABORAR PROYECTO DE RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE.NOTIFÍQUESE**.**

**CEGAIP-RR-373/2016-2 PNT NUMERO DE FOLIO RR00043116 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE AXTLA DE TERRAZAS, SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** SE PROCEDE A ELABORAR PROYECTO DE RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE.NOTIFÍQUESE**.**

**CEGAIP-RR-387/2016-3 PNT NUMERO DE FOLIO RR00044016 CONTRA H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.** Visto el contenido del oficio de cuenta, se tiene por reconocida la personalidad al funcionario que comparece para todos los efectos legales a que haya lugar, ya que previamente se encuentra registrado ante ésta Comisión en el apéndice y libro de registro de nombramientos bajo el número CEGAIP-RP-05/2016, así como por hechas las manifestaciones en tiempo y forma. Se tiene como domicilio y personas para oír y recibir notificaciones el que señala en el oficio de cuenta. Se decreta la ampliación del plazo de establecido con el artículo 170 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, en virtud de que se actualiza la hipótesis que por cuestiones o razones de agenda no se puede celebrar la sesión en la semana del vencimiento. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-389/2016-3 PNT NUMERO DE FOLIO PF0012616 CONTRA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE SU RECTORA TRAVÉS DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Visto el contenido de los acuerdos **CEGAIP-198/2016, CEGAIP-199/2016 y CEGAIP-877/2016 S.E** del Pleno aprobados por Unanimidad de Votos, la suscrita decreta la ampliación del plazo de establecido con el artículo 170 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, en virtud de que se actualiza la hipótesis que por cuestiones o razones de agenda no se puede celebrar la sesión en la semana del vencimiento del presente recurso. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-45/2017-3 PNT NUMERO DE FOLIO PF0001717 CONTRA MUNICIPIO DE MEXQUITIC DE CARMONA POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL.** Se ADMITE en tiempo y forma el recurso de revisión RR-045/2017-3 interpuesto a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, registrado con folio PF00001717 derivado de la solicitud de información 00001717 proporcionado por la misma Plataforma, contra la falta de respuesta a su solicitud de información de tres de enero de dos mil diecisiete, presentada ante el MUNICIPIO DE MEXQUITIC DE CARMONA por conducto de su PRESIDENTE MUNICIPAL se pone a disposición de las partes el presente expediente por el término de siete días para que manifiesten lo que a su derecho convenga, durante el cual podrán ofrecer todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho. Hágasele saber al recurrente que tiene expedito su derecho para oponerse a la publicación de sus datos personales. Notifíquese.

**CEGAIP PISA 023/2016-2 CONTRA JUAN CARLOS MACHININA MORALES, PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLITICA AVANZADA LIBERAL DEMOCRATICA.** SE PROCEDE A ELABORAR PROYECTO DE RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE.NOTIFÍQUESE**.**

**CEGAIP PISA 047/2016-2 VIPO CONTRA A LOS CC. MARIO DÍAZ HERNÁNDEZ Y FRANCISCO JERÓNIMO NAVARRO GUTIÉRREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL Y TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MOCTEZUMA, SAN LUIS POTOSÍ.**SE RESUELVE: ESTA COMISION DETERMINA PROCEDENTE A PLICAR A MARIO DIAZ HERNANDEZ Y FRANCISCO JERONIMO NAVARRO GUTIERREZ LA MULTA MINIMA PREVISTA EN LA FRACCION VII DEL ARTICULO 109 DE LA LEY DE LA M ATERIA EN LA PRESENTE RESOLUCION. NOTIFIQUESE.

**CEGAIP PISA 071/2016-2 VIPO CONTRA JORGE VALLADARES RAMIREZ EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PUBLICA AMBOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE XILITLA, SAN LUIS POTOSÍ.** SE RESUELVE: ESTA COMISION DETERMINA PROCEDENTE A PLICAR A JAVIER PACHECO SANCHEZ Y JORGE VALLADARES RAMIRES LA MULTA MINIMA PREVISTA EN LA FRACCION VII DEL

ARTICULO 109 DE LA LEY DE LA MATERIA SEGUNDA: UNA VEZ QUE CAUSE EJECUTORIA LA PRESENTE RESOLUCION GIRESE ATENTO OFICIO A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO A FIN DE QUE SU CONDUCTO SE TRAMITE LO NECESARIO PARA LA EJECUCION DE LA MULTAS CON CARÁCTER FISCAL EA JAVIER PACHECO SANCHEZ Y JORGE VALLADARES RAMIREZ EN TERMUINOS DEL CONSIDERANDO QUINTOS DEL PRESENTE FALLO NOTIFIQUESE.

**CEGAIP-PISA-097/2016-1 EN CONTRA DE LOS CC. JOAQUÍN NEGRETE DOMINGUEZ EN SU CARÁCTER DE EX PRESIDENTE MUNICIPAL Y ARMANDO BAUTISTA ABAD EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, AMBOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ARRIAGA, SAN LUIS POTOSÍ.** Se instruye a la Notificadora adscrita a esta Comisión, a efecto de que notifique al C. Joaquín Negrete Rodríguez el auto de fecha 07 de abril de 2016, de manera indistinta en los dos domicilios que se encuentran señalados en el oficio de cuenta 11/PME/VAR/2017. Notifíquese.

**NOTIFICADORA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA**

**INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.**

LIC. JUANA ROSALES GONZALEZ.